



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

RES. CM N° 64/2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 226/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso declarar inhábil el día 25 de marzo de 2024 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 21 de marzo de 2024, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 226/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 64/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

